

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOJACA – CUNDINAMARCA
ESTADO N°. 50

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUAD
2018-00062	PERTENENCIA	LUZ MARIA MOYA POLOCHE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FEDERICO JIMENEZ MEDINA	17/11/2022	AGREGA, REQUIERE, ORDENA	1
2019-00059	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE EL RINCON	PABLO ANTONIO DIAZ y otros	17/11/2022	AGREGA ACEPTACION ORDENA COMPARTIR LINK	1
2021-00054	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NICOLE YUELL RAMIREZ BRICEÑO	MAURICIO RAMIREZ DIAZ	17/11/2022	MODIFICA LIQUIDACION CREDITO, DECRETA CAUTELARES	1 Y 2

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP) , así como en la página Web habilitada por la Rama Judicial (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy Dieciocho (18) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado HOY, hoy Dieciocho (18) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la pagina Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.


WALTER S VARGAS HERNANDEZ
Secretario

Firmado Por:
Walter Sain Vargas Hernandez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bojaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a586258efbcd95400c9171474c50757b674525d7b3ab8b95dfbf4993bd917bd3**

Documento generado en 17/11/2022 04:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>